INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS

Corozal - Sucre

Reconocimiento Oficial Decreto 0787 de diciembre de 2002
Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media académica
Jornada Matutina *DANE: 270215000874 - NIT: 823005088-6*

ESTUDIO PREVIO

11 DE JUNIO DE 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA LAS PEÑAS

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	La Ley 715 de 2001, en su artículo 13, en concordancia con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar el procedimiento de adquisición de bienes, servicios y obras, siempre que el monto no supere los **20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV)**. Por su parte, el Decreto 4807 de 2011, en su artículo 9, establece que las instituciones educativas oficiales que administran recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para educación pueden aplicar un **régimen especial de contratación directa**, diferente del Estatuto General de Contratación, siempre que respeten los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En virtud de este **régimen especial de contratación directa por menor cuantía**, las instituciones educativas no están sujetas a los procedimientos ordinarios de selección establecidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, pudiendo contratar directamente de acuerdo con las reglas fijadas por su propio Manual de Contratación. En este marco normativo, la Institución Educativa Las Peñas La Institución Educativa Las Peñas requiere garantizar condiciones adecuadas de mobiliario escolar para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Actualmente, se encuentran 50 sillas escolares en mal estado, con daños en soldaduras, tornillería, estructuras metálicas y superficies de madera, lo que limita el uso seguro de estos elementos y afecta el bienestar de los estudiantes. El mantenimiento y reparación de estas sillas permitirá prolongar su vida útil, mejorar el confort, garantizar la seguridad y optimizar el uso de los recursos institucionales, evitando la compra inmediata de mobiliario nuevo.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
Análisis de alternativas:

Alternativa 1: Compra de sillas nuevas.

Limitación: Requiere una inversión mayor al presupuesto disponible.

Alternativa 2: Reutilización sin reparación.

Limitación: Compromete la seguridad de los estudiantes y reduce la funcionalidad.

Alternativa 3: Mantenimiento y reparación de las sillas existentes mediante contrato directo.

Ventaja: Permite optimizar los recursos, atender la necesidad en corto tiempo y garantizar condiciones de seguridad y funcionalidad.

Se concluye que la alternativa 3 es la más adecuada.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato	Mantenimiento y reparación de cincuenta (50) sillas escolares de la Institución Educativa Las Peñas.
Plazo:	Junio de 2026
Valor	$ 1.500.000
Lugar de ejecución:	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PEÑAS
Forma de pago:	Sobre entrega (s)
supervisor	DOCENTE: TIBURCIO FLÓREZ

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro 2.1.2.02.02.008.08 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES, y cuenta con la disponibilidad requerida y de acuerdo al estudio técnico se necesita.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Suscribir oportunamente el acta de inicio.
Realizar el mantenimiento de las 50 sillas, asegurando funcionalidad, estabilidad y seguridad.
Usar materiales e insumos de primera calidad (pintura anticorrosiva, soldadura, madera, tornillería).

Cumplir con el plazo de ejecución establecido.
Entregar los elementos reparados en condiciones óptimas de uso.
Responder por defectos de materiales o mano de obra durante un período mínimo de garantía de 3 meses.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
Realizar el pago en los términos pactados.
Entregar las sillas al contratista para su reparación.
Designar un supervisor para verificar el cumplimiento del contrato.
Facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo del trabajo dentro de la institución.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO
La obra consiste en la reparación y mantenimiento de cincuenta (50) sillas escolares pertenecientes a la Institución Educativa Las Peñas, con el fin de recuperar su funcionalidad, seguridad y durabilidad para el uso de los estudiantes. Las actividades a desarrollar incluyen: • Revisión general de las 50 sillas para determinar los daños en estructura, soldaduras, superficies de madera y tornillería. • Trabajos de soldadura en las uniones metálicas deterioradas, garantizando estabilidad y seguridad. • Reposición de tornillería, remaches y piezas faltantes que comprometan la firmeza del mueble. • Reemplazo de superficies de madera (asientos y espaldar) en los casos en que estén agrietadas, astilladas o en mal estado. • Lijado y pintura. • Revisión final y entrega de las sillas reparadas, garantizando que todas estén en condiciones óptimas para el uso estudiantil.

FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y 4807del 2011 y Manual de contratación interno de la institución aprobado por el consejo directivo.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda se justifica en la necesidad inmediata de contar con sillas en buen estado para los estudiantes. El deterioro del mobiliario afecta la comodidad, la concentración y el desarrollo de las clases, además de poner en riesgo la integridad física de los educandos. Por tanto, existe una demanda clara, urgente y prioritaria para su reparación.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado local existen maestros de obra y talleres de soldadura con experiencia en reparación de mobiliario escolar, quienes ofrecen servicios de soldadura, pintura y reposición de piezas con precios competitivos. La institución solicitará mínimo dos (2) cotizaciones para comparar calidad, tiempos y costos, asegurando un proceso transparente.

9. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitarán mínimo **dos (2) cotizaciones** para establecer un valor justo y competitivo, considerando calidad de materiales, garantía y tiempo de ejecución.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del programa, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción y cumpliendo los requisitos del decreto 1510 en el artículo 20.

RESPONSABLE	
NOMBRE: GLORIA BALBIN DIAZ **CARGO:** RECTORA	Firma: